



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 14 de Febrero de 2019

Visto, el Expediente N°2007-2019, con el Oficio Circ. N°65-2019-DGIESP/MINSA, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, solicita la conformación del Comité de Anemia Infantil, en el Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N°65-2019-DGIESP/MINSA, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de la entidad la conformación del Comité de Anemia Infantil, en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo VI de la Ley N°26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 -2021;

Que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°747-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria la cual establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud;

Que, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Ministerio de Salud, en mérito a la capacitación, en cumplimiento al acta de compromiso firmado acordó conformar el Comité de Anemia Infantil en sus respectivas instituciones, el cual debe estar conformado por la Médica Pediatra Erika Noriega Cabrera, la Licenciada en Nutrición Francisca Anticona Morales, la Licenciada en Enfermería Teresa Vivas Furand y el Profesional de Laboratorio Tecnólogo Médico, Karla Estefanía Arias Racchumi;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la conformación del Comité de Anemia Infantil del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Ministerio de Salud;



Con el visto del Director Adjunto y la Jefa de la Oficina de la Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Anemia Infantil del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
Ericka Katuska Noriega Cabrera	Médico Pediatra
Francisca Celeste Anticona Morales de Campos	Licenciada en Nutrición
Teresa de Jesús Vivas Durand de Isla	Licenciada en Enfermería
Karla Estefanía Arias Racchumi	Lic. Tecnólogo Medico

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
15 FEB. 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEDATARIO
 **HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**